



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ingresa al despacho las diligencias para pronunciarse respecto del trámite de notificación de la demandada **ALBA YANIRA PARRA PRIETO** remitida el 29 de Octubre de 2021, respecto de la cual se observa que no fue llevado en debida forma, ello en la medida que no se remitieron a la por notificar la totalidad de las piezas procesales ordenadas en el Art. 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020 o por lo menos no de forma completa y legibles, ello por cuanto el auto admisorio de la demanda no le fue remitido completo, solo se le envió una página de él, a su vez que algunos de los anexos de la demanda, como lo son concretamente las ordenes de pedidos se enviaron entre cortadas, lo cual impide su visualización y por ende comprensión, tal y como se extrae de la documental allegada por el apoderado de la activa en el archivo PDF No. 30, por ende en aras de garantizar el derecho que le asiste a la aquí encartada a la defensa y debido proceso, no tendrá en cuenta la notificación surtida y en consecuencia se **REQUIERE** al extremo activo de la lid para realice debidamente la diligencia de notificación conforme al decreto en mención al correo electrónico de la demandada el cual se identifica como paolarodripa.1401@gmail.com observando lo ya expuesto.

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

974a03c82ecbe55f9f8e8636d28763e36667902094455aa072c0350cb3eb33e8

Documento generado en 04/03/2022 03:20:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.22 del 07 de marzo de 2022.

PROCESO: MONITORIO
RADICADO: 680014003024-2019-00658-00

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>